

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.-

Visto lo solicitado a fs. 8 y 10 por la señora Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, doctora Hebe Lilia Corchuelo de Huberman,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución N° 868/97, de fecha 27 de abril ppdo., referente a la licencia con goce de sueldo concedida oportunamente a la mencionada magistrada.

2º) Conceder licencia con goce de sueldo, del 19 al 21 de mayo del corriente año, a la señora Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, doctora Hebe Lilia CORCHUELO de HUBERMAN, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION